



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANSERICHE
C.P. Villa Saramiriza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO

DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL

R.U.C. N° 20176689359



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0015-2024-MDM-A

Villa Saramiriza, 15 de enero del 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 01-A-2024-DEyP/ANPR, de fecha 12 de enero del 2024 la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Manseriche, remite el expediente Técnico para solicitar la aprobación del expediente técnico tipo proyecto de inversión mediante acto Resolutivo denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN COMUNIDADES NATIVAS DE PUERTO ELISA, LIMÓN, PIJUAYAL, SINCHI ROCA Y SANTA ROSA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CON CUI N° 2606460.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso del recurso público destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, señala que el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Que, el Expediente Técnico evaluado y/o revisado por la División de Estudios y Proyectos en virtud, al Oficio N° 01-A-2024-DEyP/ANPR, proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN COMUNIDADES NATIVAS DE PUERTO**

Dirección institucional: Calle Progreso S/N - Centro Poblado Villa Saramiriza

Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad. Trabajo. Gestión y Desarrollo" | "Ijuna. Takat. Uniamu. Embatasa"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANSERICHE
C.P. Villa Saramirza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - REGION DE LORETO

DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL

R.U.C. N° 20176689359



ELISA, LIMÓN, PIJUAYAL, SINCHI ROCA Y SANTA ROSA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", con código Único de Inversiones N° 2606460; quien lo suscribe en todas sus páginas, ha evaluado sus costos, para asegurar su calidad técnica;

Que, mediante el Oficio N° 01-A-2024-DEyP/ANPR, de fecha 12 de enero del 2024, el Ing. Alvaro Nicolas Pérez Rodríguez, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, señala que se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN COMUNIDADES NATIVAS DE PUERTO ELISA, LIMÓN, PIJUAYAL, SINCHI ROCA Y SANTA ROSA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con código único de Inversiones N° 2606460, y recomienda solicitar la aprobación mediante acto resolutivo y proceder con su trámite correspondiente;

Que, la División de Estudios y Proyectos, adscrita a la Gerencia de Obras, desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Manseriche, encargada de revisar, elaborar, evaluar y dar la conformidad de los Proyectos de Obras de Infraestructura Básica y de Servicios, así como de revisar la documentación relacionada a la ejecución de estudios definitivos, mediante Oficio N° 01-A-2024-DEyP/ANPR, remitió para su aprobación al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural el Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN COMUNIDADES NATIVAS DE PUERTO ELISA, LIMÓN, PIJUAYAL, SINCHI ROCA Y SANTA ROSA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con código único de Inversiones N° 2606460; cuyo monto asciende a un valor referencial de S/. 11,070,060.23 (Once Millones setenta mil sesenta con 23/100 NUEVOS SOLES), cuya modalidad de Ejecución es por ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA en un Plazo de (180) días calendarios:

PUERTO ELIZA	S/.	2,068,658.29
LIMON	S/.	2,354,605.04
SINCHI ROCA	S/.	760,057.67
SANTA ROSA	S/.	1,267,922.63
PIJUAYAL	S/.	855,148.11
COSTO DIRECTO	S/.	7,306,391.74
GASTOS GENERALES (10.00%) CD	S/.	730,639.17
UTILIDAD (10%) CD	S/.	730,639.17
SUB TOTAL	S/.	8,767,670.08
IGV (18%ST)	S/.	1,578,180.61
VALOR REFERENCIAL	S/.	10,345,850.69
SUPERVISION(5%VR)	S/.	517,292.53
CONTROL CONCURRENTE(2%VR)	S/.	206,917.01
TOTAL DE INVERSION	S/.	11,070.060.00

Dirección institucional: Calle Progreso S/N - Centro Poblado Villa Saramirza

Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Junjo, Tabat, Umiamu, Embatasa"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANSERICHE
C.P. Villa Saramiriza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO

DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL

R.U.C. N° 20176689359



Que conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto tipo proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN COMUNIDADES NATIVAS DE PUERTO ELISA, LIMÓN, PIJUAYAL, SINCHI ROCA Y SANTA ROSA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2606460, cuyo monto asciende a un valor estimado de **S/. 11,070.060.00** (Once Millones setenta mil sesenta con 23/100 NUEVOS SOLES), cuya modalidad de Ejecución es por **ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA**, en un Plazo de (180) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.
Archivo
Administración
Asesoría legal
OBRAS

WMA/A.
Rmai/sg.



[Signature]
Prof. WAGNER WILSON ACHO
ALCALDE